



MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

HACE CONSTAR

QUE LA MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS NO HA REALIZADO NINGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA CLASIFICAR INFORMACIÓN PÚBLICA COMO CONFIDENCIAL O RESERVADA. SIN EMBARGO, SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA EXPRESAMENTE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO 57-2008, TAL COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

ARTICULO 22. Información confidencial. Para los efectos de esta ley se considera información confidencial la siguiente: 1. La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2. La expresamente definida como confidencial en la Ley de Bancos y Grupos Financieros; 3. La información calificada como secreto profesional; 4. La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial; 5. Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho; 6. La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo garantía de confidencia. El fundamento de la clasificación de confidencial se hará del conocimiento del particular al resolver, en sentido negativo o acceso parcial, alguna solicitud de información, permitiendo el acceso a las partes de la información que no fueren consideradas como confidencial. -----

ADEMAS LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


LIC. ANGEL ROMEO LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Teléfono: 77771680
Email: municipalacatan1215@gmail.com
5ta. Calle 4-36 Zona 1 Cantón San Miguel,
Malacatán, San Marcos, Guatemala